



PROYECTO:
RESIDENCIAL TAGUA VILLAGE
 Provincia de Herrera. Distrito de Chitré. Monagrillo.

INFORME N°3
APLICACIÓN Y EFICIENCIA
DE MEDIDAS DE MITIGACION

Periodo: Enero - Junio 2019

PROMOTOR:

CALEIVA, S.A.

REPRESENTANTE LEGAL:
LEYDA EDITH RODRIGUEZ DÍAZ
 C.I.P. 6-705-1370


CARLOS A. CEDENO D.
 AUDITOR AMBIENTAL
 Reg. DINAPROCA N° 010-2001

©Julio 2019.
 Ing. CARLOS A. CEDEÑO D.
 AUDITOR AMBIENTAL
 Registro: DINAPROCA N°010-2001/act.2019

INDICE, 2.

- 1.** Introducción, 3.
- 2.** Datos del proyecto, promotor y auditor ambiental, 4.
- 3.** Aspectos Técnicos, 5.
 - 3.1 Breve descripción del proyecto, 5.
 - 3.1.1 Objetivo general del proyecto, 5.
 - 3.1.2 Descripción general del proyecto y medio ambiente, 5.
 - 3.1.3 Localización geográfica y coordenadas UTM (WGS84) del proyecto, 6.
 - 3.2 Equipo utilizado en el proyecto, personal, avance de actividades y problemas afrentados durante las etapas del proyecto y soluciones propuestas, 8.
 - 3.2.1 Avance de actividades, 8.
 - 3.2.2 Equipo utilizado en el proyecto, 8.
 - 3.2.3 Mano de obra (personal), 8.
 - 3.2.4 Problemas afrentados y soluciones propuestas, 9.
 - 3.3 Datos de producción o uso y problemas que se presenten, 9.
- 4.** Programación de actividades, 10.
- 5.** Nivel de cumplimiento de las medidas, 11.
 - 5.1 Acciones realizadas para el cumplimiento del PMA, 11.
 - 5.2 Acciones realizadas para el cumplimiento de la resolución de aprobación del EsIA, 13.
 - 5.3 Análisis de la efectividad de las medidas, 16.
- 6.** Observaciones y recomendaciones, 18.
- 7.** Anexos, 19.

1. INTRODUCCIÓN

Yo LEYDA EDITH RODRIGUEZ DÍAZ con cédula de identidad personal No.6-705-1370, representante legal de la sociedad CALEIVA, S.A., promotora del proyecto “RESIDENCIAL TAGUA VILLAGE”, ubicado en la Provincia de Herrera, Distrito de Chitré, Corregimiento de Monagrillo, con Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) –Categoría I- aprobado por el Ministerio de Ambiente (MiAmbiente) mediante la resolución No. IA-DRHE-62-17 de 12 de diciembre de 2017; hago entrega del -Informe No.3 sobre la -aplicación y eficiencia de medidas de mitigación- del mencionado proyecto, para el periodo ENERO-JUNIO 2019.

El presente informe está basado en lo establecido en los artículos 56 y 57 del Decreto Ejecutivo N°123 de 14 de agosto de 2009, referente al Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental (PEIA), en la República de Panamá, el cual este último dice:

<<Los Promotores del proyecto, obra o actividad prepararán y enviarán a la Administración Regional de la ANAM respectiva, los informes y resultados del cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, con la periodicidad y detalle establecidos en la Resolución que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, la misma debe ser presentada en formato digital y un original impreso. Dichos informes deberán ser elaborados por Auditores Ambientales certificados por la ANAM, los cuales apoyarán el Programa de Seguimiento, Vigilancia, y Control, siempre y cuando éstos cumplan con los requisitos que para tal efecto dictará la ANAM mediante Resolución Administrativa>>, y en el artículo 4 de la resolución antes mencionada.

El contenido y alcance del presente informe está desarrollado en base a lo indicado en el Anexo 4.14 (formato para el contenido mínimo de los informes de cumplimiento ambiental) del Manual de Procedimientos para la Supervisión, Control y Fiscalización Ambiental, de la ANAM (*hoy Ministerio de Ambiente*).

2. DATOS DEL PROYECTO, PROMOTOR Y AUDITOR AMBIENTAL.

NOMBRE DEL PROYECTO:
RESIDENCIAL TAGUA VILLAGE.

UBICACIÓN DEL PROYECTO:
Provincia de Herrera. Distrito de Chitré. Corregimiento de Monagrillo

PROMOTOR:
CALEIVA, S.A.

REPRESENTANTE LEGAL:
Leyda E. Rodríguez D. (CIP No.6-705-1370)

TELEFONOS/EMAIL/SITIO WEB:
996-2666 6676-7243 6671-2449
leyda.rodriguez@caleiva.com

RESOLUCION DE APROBACION:
IA-DRHE-62-17 de 12 de diciembre de 2017

NUMERO DE INFORME Y PERIODO:
Informe No.3 (enero-Junio 2019)

AUDITOR AMBIENTAL:
Ing. CARLOS A. CEDEÑO D.
Registro: DINAPROCA N°010-2001/act2017/act.2019.
Cel. 6671-4176 E-mail: carloscedenodiaz15@gmail.com

3. ASPECTOS TECNICOS.

3.1 Breve descripción del proyecto.

3.1.1 Objetivo general del proyecto:

El proyecto tiene como objetivo -la construcción de 182 viviendas unifamiliares, con calles internas para el acceso, áreas verdes y servicios básicos-.

Fuente: resolución de aprobación del estudio.

3.1.2 Localización geográfica y coordenadas UTM (WGS84) del proyecto.

República de Panamá, Provincia de Herrera, Distrito de Chitré, Corregimiento de Monagrillo, Lugar El Roble (cuatro caminos).

El polígono de la finca tiene siguientes coordenadas UTM siguientes:

- (1) 884047.82 mN – 559925.39 mE;
- (2) 884254.84 mN – 560045.38 mE;
- (3) 884547.71 mN – 560139.59 mE;
- (4) 884525.06 mN – 559642.12 mE;
- (5) 884190.41 mN – 559590.40 mE.

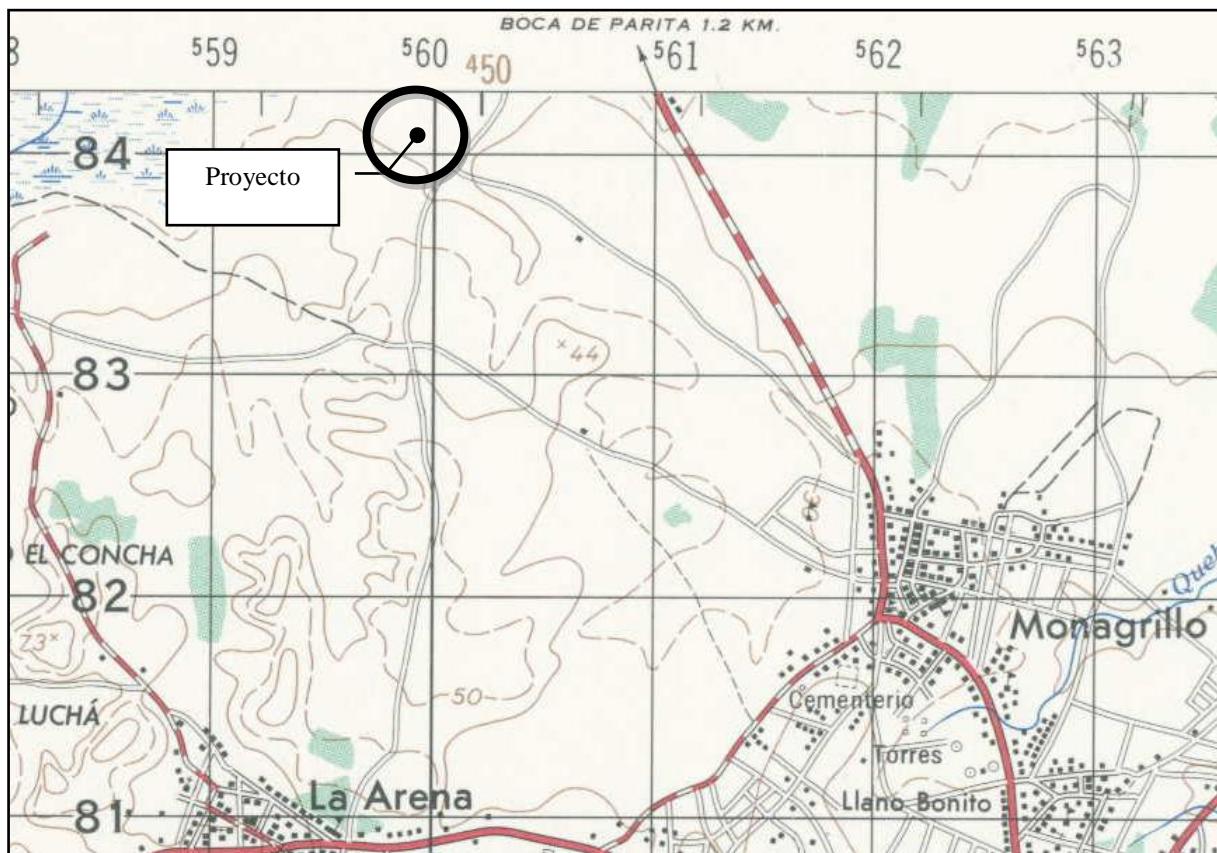


FIGURA 1 - Mapa de localización geográfica del proyecto (Hoja 4139 IV Escala 1:50000).



FIGURA 2 – Croquis de ubicación y coordenadas UTM (Nota este croquis solo es de referencia, para tener idea de la ubicación regional, no está a escala ni es preciso)

3.2 Equipo utilizado en el proyecto, personal, avance de actividades y problemas afrontados durante las etapas del proyecto y soluciones propuestas.

3.2.1 Avance de actividades.

- ***Infraestructura.*** (calles, canalizaciones, drenajes, sistema sanitario, agua potable, aceras). Durante este periodo no se realizó movimiento de suelo. Actualmente el proyecto presenta, respecto al área total aprobada (212197.36m²) del proyecto, un avance de 1.09% en cuanto a calles (193m lineales x 12.80m de ancho) con capa base. Incluye acera y canalizaciones de cemento. El proyecto también lleva en estado avanzado de construcción la estación de bombeo de aguas servidas (domésticas).
- ***Edificación.*** En lo que respecta a la edificación de viviendas, a la fecha están en proceso de construcción 15 de 182 programadas, lo que representa un avance total de 8%. De estas 15, lista para entrega hay 3, en fase de muerta hay 10 y en fase de inicio (cimientos) hay 2. Se adjuntan dos permisos de construcción tramitados en este periodo.

3.2.2 Equipo utilizado en el proyecto.

El equipo utilizado durante la fase de construcción fue:

- ***Infraestructuras*** (calles, canalizaciones, drenajes, sistema sanitario, agua potable, aceras). Durante este periodo no se realizó movimiento de suelo.
- ***Edificación*** (construcción de viviendas). Para el periodo de este informe el equipo utilizado fue: retroexcavadora, camiones volquetes. Este equipo se utilizó en las actividades de construcción de viviendas. Además, se utilizó: compactadoras manuales, poleas y andamios para diversas tareas, equipo de albañilería, carpintería y soldadura, concreteras, y todas aquellas herramientas de uso manual (palas, coas, piquetas, martillos, mazos, mangueras, utensilios varios) y el equipo de protección personal (EPP) como: cascos, botas, guantes, gafas, orejeras o tapones para oídos, etc.

3.2.3 Mano de obra (personal).

Para el periodo en cuestión, en lo que respecta a la edificación de las viviendas, se han contratado un total de 6 trabajadores por vivienda, entre: albañiles, plomero, techero, soldador, eléctrico y ayudantes generales.

3..2.4 Problemas afrentados y soluciones propuestas

No se ha dado ningún problema técnico, ambiental ni legal.

3.3 Datos de producción o uso y problemas que se presenten.

No aplica. El proyecto no conlleva producción o fabricación.



FIGURA 3 – Vista de la entrada al proyecto (Junio, 2019).

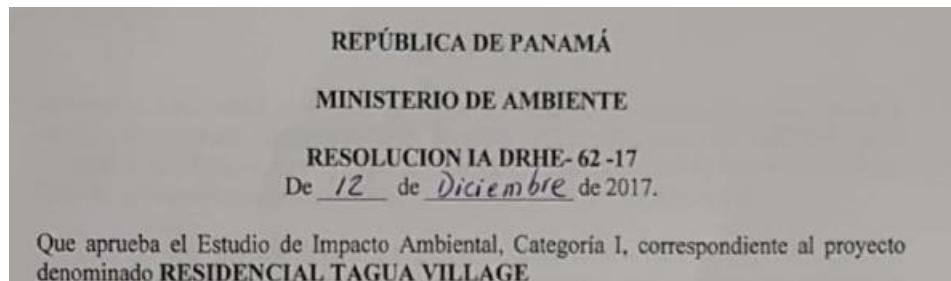
4. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES DE LA FUNCION RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL.

(Fuente: EsIA-I aprobado por MiAMBIENTE, 2017.)

Cronograma de ejecución de las medidas de mitigación (*El presente cronograma de 12 meses aplicada para cada uno de los años que dure la construcción del proyecto.*)

#	MEDIDA	TIEMPO (meses)											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Instalar mamparas (donde sea necesario) como barrera para retener el polvo, dar seguridad y control, sobre el proyecto.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	Mantener -material absorbente- u otro material (ej. Arena, aserrín, etc.) como medida de contingencia en caso de derrame de hidrocarburo.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	Rociar agua, cuando así se amerite, para evitar la generación y propagación de polvo, durante el movimiento de tierra y al finalizar la jornada, en la fase de construcción)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4	Establecer un área especial para el lavado de maquinaria y equipo (concretera manual, palas, etc.).	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5	Instalar y mantener un letrero (1mx1.5m) mínimo en la entrada del proyecto que indique: (a) Peligro obra en construcción/operación, (b) Uso Obligatorio del Equipo de Protección Personal (EPP), (c) Entrada y salida de camiones, (d) Uso obligatorio de lonas en los vagones de los camiones, (e) Velocidad máxima 15 km/h., (f) Emergencias 911.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6	Dotar al personal del Equipo de Protección Personal (EPP) para este tipo de actividad, siendo este: botas, casco, orejeras, gafas, cintas reflexivas, etc., según la actividad o trabajo que realicen,	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7	Cumplir con lo indicado en la sección <i>5.7 Manejo y disposición de desechos sólidos, líquidos y gaseosos, en todas las fases (construcción y operación).</i>												
8	Dado el caso de un abandono del proyecto por cualquier razón el promotor debe realizar una de las siguientes dos opciones: (a) reordenar lo existe para darle otro uso previo permiso de las entidades competentes y/o (b) desmantelar lo existente y sanear el área, considerando medidas de higiene y seguridad humana y ambiental.	De darse el caso											

Resolución de aprobación del EsIA. Ver anexo (resolución)



5. NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA).
(Adendas, ampliaciones y resolución de aprobación).

5.1 Acciones realizadas para el cumplimiento del PMA. N/A = No Aplica

MEDIDA		APLICACIÓN Y EFICIENCIA			
		SI	NO	N/A	OBSERVACIÓN/EVIDENCIA
#	Descripción				
1	Instalar mamparas (donde sea necesario) como barrera para retener el polvo, dar seguridad y control, sobre el proyecto.			X	Esta medida no aplica debido a que las actividades constructivas de las viviendas se están dando un poco alejadas del camino colindante y que el sitio de proyecto está un poco aislado de área peatonal y vecinal, y flujo vehicular es mínimo, esta medida a la fecha no aplica.
2	Mantener -material absorbente- u otro material (ej. Arena, aserrín, etc.) como medida de contingencia en caso de derrame de hidrocarburo.	X			En el área de proyecto se mantiene arena para atender esta medida. Ver en sitio.
3	Rociar agua, cuando así se amerite, para evitar la generación y propagación de polvo, durante el movimiento de tierra y al finalizar la jornada, en la fase de construcción)			X	Esta medida no aplica ya no se ha realizado movimiento de suelo. En informes anterior se ha evidenciado esta medida.
4	Establecer un área especial para el lavado de maquinaria y equipo (concretera manual, palas, etc.).			X	El sitio destinado para el lavado de maquinaria y equipo pesado no es dentro del área de proyecto. Con respecto a las herramientas están no son fuentes de contaminación significativa.
5	Instalar y mantener un letrero (1mx1.5m) mínimo en la entrada del proyecto que indique: (a) Peligro obra en construcción/operación, (b) Uso Obligatorio del Equipo de Protección Personal (EPP), (c) Entrada y salida de camiones, (d) Uso obligatorio de lonas en los vagones de los camiones, (e) Velocidad máxima 15 km/h., (f) Emergencias 911.	X			Existe un letrero. 

5.1 Acciones realizadas para el cumplimiento del PMA. (continuación...//)

MEDIDA		APLICACIÓN Y EFICIENCIA			
		SI	NO	N/A	OBSERVACIÓN/EVIDENCIA
#	Descripción				
6	Dotar al personal del Equipo de Protección Personal (EPP) para este tipo de actividad, siendo este: botas, casco, orejeras, gafas, cintas reflexivas, etc., según la actividad o trabajo que realicen,	X			<p>El personal utiliza el EPP (botas, chaleco, casco) según la actividad realizada y el riesgo existente.</p> 
7	Cumplir con lo indicado en la sección 5.7 <i>Manejo y disposición de desechos sólidos, líquidos y gaseosos, en todas las fases (construcción y operación).</i>	X			<p>-La basura se recojo y en enviada al vertedero municipal</p> <p>-El proyecto cuenta con una letrina portátil.</p>  
8	Dado el caso de un abandono del proyecto por cualquier razón el promotor debe realizar una de las siguientes dos opciones: (a) reordenar lo existe para darle otro uso previo permiso de las entidades competentes y/o (b) desmantelar lo existente y sanear el área, considerando medidas de higiene y seguridad humana y ambiental.			X	No se ha dado el abandono del proyecto.

5.2 Acciones realizadas para el cumplimiento de la Resolución de aprobación del EsIA.

MEDIDA (Artículo)	APLICACIÓN Y EFICIENCIA			
	SI	NO	N/A	OBSERVACIÓN/EVIDENCIA
9. (a) Informar mediante nota a esta Administración Regional, la fecha de inicio de la construcción del proyecto, para poder cumplir con el plan de seguimiento y fiscalización respectivo	X			Esta actividad fue realizada y evidenciada en el informe No.1 de Aplicación y eficiencia de medidas de mitigación del proyecto - Lotificación Tagua Village-, 2013-2016. Estudio previo y aprobado por MiAMBIENTE.
10. (b) Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Herrera, cada seis (6) meses, contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, durante la construcción del proyecto, un informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, un (1) ejemplar original impreso y dos (2) copias en formato digital (Cd), de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental y en esta resolución. Este informe deberá ser elaborado por un Auditor Ambiental actualizado y habilitado por el Ministerio de Ambiente e independiente de EL PROMOTOR del proyecto.	X			El presente informe da cumplimiento a esta medida
11. (c) Colocar, dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto	X			El letrero está instalado 
12. (d) Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el EsIA aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N°123 (2009), modificado por los Decreto Ejecutivo N°155 (2011) y N°975 (2012).			X	El proyecto no ha sido modificado

5.2 Acciones realizadas para el cumplimiento de la Resolución de aprobación del EsIA
(continuación...//)

MEDIDA	APLICACIÓN Y EFICIENCIA			OBSERVACION/EVIDENCIA
	SI	NO	N/A	
13. (e) Tramitar los permisos de limpieza y tala de árboles, solo para aquellos que sean estrictamente necesario, previo al inicio de los trabajos, en el área de Gestión Integrada de Cuencas Hidrográficas Sección Forestal del Ministerio de Ambiente Dirección Regional de Herrera.	X			Esta actividad fue realizada y evidenciada en el informe No.1 de Aplicación y eficiencia de medidas de mitigación del proyecto - Lotificación Tagua Village-, 2013-2016. Estudio previo y aprobado por MiAMBIENTE.
14. (f) Reforestar en proporción de 10 árboles por cada especie talada, en la jurisdicción de la provincia de Herrera, en cumplimiento de la Ley 1 de 3 de febrero de 1994.			X	El proyecto aún no ha realizado tala relevante. El mismo se encuentra en etapas tempranas. Tan solo 8% de avance total.
15. (g) Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, en cumplimiento de la Resolución AG-0235-2003, para lo cual contará con treinta (30) días hábiles, una vez la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Herrera, le dé a conocer el monto a cancelar.	X			Esta actividad fue realizada y evidenciada en el informe No.1 de Aplicación y eficiencia de medidas de mitigación del proyecto - Lotificación Tagua Village-, 2013-2016. Estudio previo y aprobado por MiAMBIENTE.
16. (h)Aplicar medidas de control de suspensión de partículas de polvo, las veces que sea necesario para garantizar la no afectación de las viviendas que se encuentran colindantes al área de proyecto.			X	Igual que la medida #3
17. (i) Tramitar permiso sobre el uso temporal de agua en el Área de Gestión Integrada de Cuencas Hidrográficas del Ministerio de Ambiente Dirección Regional de Herrera, en cumplimiento al Decreto Ejecutivo No.70 del 27 de julio de 1973.			X	No fue requerido el uso temporal de agua.
18. (j)Cumplir con toda la legislación y Normas Técnicas e Instrumentos de Gestión Ambiental aplicables al proyecto enmarcado en el punto 5.3 del Estudio de Impacto Ambiental	X			El presente informe evidencia el cumplimiento de esta medida

5.2 Acciones realizadas para el cumplimiento de la Resolución de aprobación del EsIA
(continuación...//)

MEDIDA	APLICACIÓN Y EFICIENCIA			
	SI	NO	N/A	OBSERVACION/EVIDENCIA
19. (k) El promotor del proyecto, en caso de requerir material de préstamo para realizar nivelación y adecuación del terreno, deberá contar con un proveedor que mantenga un instrumento de gestión ambiental vigente y los permisos correspondientes por parte de la Dirección de Recursos Minerales del MICI.			X	No aplica para este proyecto. La actividad de conformación de lotes y calles fue realizada mediante un proyecto previo (Lotificación Tagua Village-, 2013-2016) con EsIA-I aprobado por MiAMBIENTE.
20. (l) Realizar el mantenimiento periódico de manera eficiente de los sanitarios portátiles que indica el EsIA, utilizados durante la fase de construcción.	X			El alquiler de las letrinas portátiles incluye la limpieza periódica de la misma. En el informe #1 se adjuntó facturas por el servicio de alquiler de letrina portátil.
21. (m) Implementar medidas de mitigación para prevenir que drenajes pluviales sean afectados por las actividades constructivas.			X	Igual que la medida #19.
22. (n) Para las actividades de adecuación en los drenajes pluviales existente en el área del proyecto, deberá contar, previo a la etapa de construcción del proyecto, con las aprobaciones correspondientes por parte de la Dirección de Estudios y Diseño del Ministerio de Obras Públicas.			X	Igual que la medida #19.
23. (o) El promotor del proyecto deberá cumplir con la Ley 6 de 11 de enero de 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.			X	No aplica. El proyecto no maneja residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética.
24. (p) Cumplir con el reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 47-2000, en lo referente al manejo y disposición de lodos.			X	No aplica. Aun la estación de bombeo no opera.
25. (q) El promotor del proyecto deberá cumplir con el Decreto Ejecutivo No.2 del 15 de febrero de 2008, por la cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción.	X			Igual que la medida #5 y #6..

5.2 Acciones realizadas para el cumplimiento de la Resolución de aprobación del EsIA
 (continuación...//)

MEDIDA	APLICACIÓN Y EFICIENCIA			OBSERVACION/EVIDENCIA
	SI	NO	N/A	
26. (r) El Promotor deberá colocar en lugares visibles dentro del área del proyecto, avisos o señales de seguridad e higiene para la prevención de riesgos, en función de la naturaleza de las actividades que se desarrollen, conforme a las normas correspondientes.	X			Igual que la medida #5.
27. (s) El promotor deberá aplicar medidas para el rescate y reubicación de las unidades de la especie <i>Jacquinia macrocarpa</i> (tuliviejo), en caso de que durante el desarrollo del proyecto, sea necesario su remoción, ya que la misma corresponde a una especie de interés catalogada como especie en estado Vulnerable, basados en el listado de especies en estado de conservación de acuerdo a la Resolución No. DM-0657 del 16 de diciembre de 2016; por lo cual se establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de las especies de fauna y flora amenazadas de Panamá, y se dictan otras disposiciones.		X	El proyecto no ha removido a la fecha ninguna especie <i>Jacquinia macrocarpa</i> (tuliviejo).	

5.3 Análisis de la efectividad de las medidas:

A continuación, se presentante el análisis global de la efectividad (aplicación) de las medidas de mitigación, en todas las fases del proyecto, y el cumplimiento de la resolución de aprobación del estudio.

ITEMS	TOTAL DE MEDIDAS		MEDIDA APlicADA		MEDIDA NO APlicADA		MEDIDA NO APlica U OTRA RAZON	
	INTERVALO	TOTAL POR FASE	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
PMA	1-8	8	4	50	0	0	4	50
Resolución	9-27	19	9	47	0	0	10	53
TOTALES =	27		13	48	0	0	14	52

PLAN DE MITIGACION

Del total de las medidas descritas en el PLAN DE MITIGACION, las cuales son 8 medidas, tenemos que:

PMA	Medidas	APLICADAS, %	NO APLICADAS, %	NO APlica, %
	8	50	0	50

Como se observa en el cuadro anterior en la fase de construcción el 50% de las medidas fueron aplicadas, el 0% no fue aplicada y el 50% no aplica, por diversas razones descritas en el ítems o medida correspondiente.

RESOLUCION DE APROBACION DEL EsIA.

Resolución	Medidas	APLICADAS, %	NO APLICADAS, %	NO APlica, %
	19	47	0	53

Como se observa en el cuadro anterior en la fase de construcción el 47% de las medidas fueron aplicadas, el 0% no fue aplicada y el 53% no aplica, por diversas razones descritas en el ítems o medida correspondiente.

6. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

Tomando en consideración todo lo antes descrito, relacionado a la aplicación y eficiencia de las medidas de mitigación y los resultados de este informe, consideramos que:

- El proyecto presente un avance en cuanto a infraestructuras (calle terminada) y edificación de 1.09% y 8%, respectivamente.
- El nivel de cumplimiento es igual al del periodo anterior, siendo este, del total de medidas (27 medidas): 48% de medidas aplicadas, 0% no fueron aplicadas y el 52% no aplican u otra razón, antes expuestas.

- El proyecto ha implementado la gestión ambiental de forma “buena”, tanto colectiva como exhaustivamente, como se indicada en el Plan de Manejo Ambiental (PMA), y la resolución por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) del proyecto en ejecución.
- El presente informe, cumple con los requerimientos mínimos de investigación y análisis de la información, por lo que la veracidad del mismo es de entera credibilidad, y por lo tanto se ha dado cumplimiento al artículo 56 y 57 del Decreto Ejecutivo N°123 de 14 de agosto de 2009 y a la Resolución Ambiental por medio de la cual se aprueba el EsIA.

7. ANEXOS

1. Registro Fotográfico (ver cada medida)
2. Permiso de construcción Lote 182 y 194. (En el informe No.1 se adjuntaron otros permisos, los cuales tienen vigencia ya que las viviendas aún están en construcción)
3. Resolución de aprobación del EsIA (ver informe No.1)



CARLOS A. CEDENO D.
AUDITOR AMBIENTAL
Reg: DINAPROCA N° 010-2001

MUNICIPIO DE CHITRÉ

DIRECCIÓN DE INGENIERÍA MUNICIPAL

PERMISO DE CONSTRUCCIÓN N° 21943

SELO DE INGENIERIA 

SELO DE TESORERIA 

IMPUESTO 7.91 100 APROBACIÓN 10.00
DERECHO/AACERA 12.40 TARJETA 10.00
YO FRANCISCO RODRIGUEZ R. (CALEIVA, S.A.)

VALOR A PAGAR EN TESORERIA B/. 823.36

FECHA DE SOLICITUD 25/01/2018
FECHA DE PAGO 14/06/2019 RECIBO N° 1221139
TELÉFONO 6676-7243 CEDULA 2-73-282

SOLICITUD PERMISO DE CONSTRUCCIÓN RESIDENCIAL ✓ COMERCIAL REMODELACIÓN INSTITUCIONAL INDUSTRIAL
CORREGIMIENTO MONAGRILLO CALLE BENJAMÍN QUINTERO URBANIZACIÓN TAGUA VILLAGE

RESPONSABLE DE OBRA ARO HECTOR ESCOBAR LICENCIA N° 2004-001-100 CEDULA 6-41-2336

DIMENSIONES: FRENTE 12.30 mts LOTE N° 194 ÁREA ABIERTA 37.09 M2
FONDO 16.09 mts AREA/LOTE 696.80 ÁREA CERRADA 127.82 M2
ALTURA 2.90 mts MODELO COROTU ÁREA TOTAL 164.91 M2

REPARTO: Recamaras 3 Servicios Sanitarios 3 Lavandería 1 Estudio 1 Sala 1 Comedor 1 Cocina 1 Portal 1 Terraza 1
Garaje 1 Letrina 1 Cuarto Empleada 1 Sala Familiar Oficina Otros

ACABADOS: PAREDES: BLOQUES VENTANAS: ALUMINIO COLOR BRONCE
TECHO: ZINC Y TEJAS PUERTAS: MADERA
PISO: PORCELANATO CIELO RASO: GYPSUM PLANO

DATOS DE LA PROPIEDAD: FINCA 392362 TOMO 6003 ASIENTO SIN TITULO EN TRÁMITE
ROLLO FOLIO DOCUMENTO 2206025 COMPRA/VENTA OTRO

RETIRO LATERAL DERECHO 2.00 mts. RETIRO LATERAL IZQUIERDO 5.70 mts. RETIRO POSTERIOR

LINEA DE CONSTRUCCIÓN 12.50 mts. ANCHO DE ACERA 1.20 mts. NORMA DE ZONIFICACIÓN

PLANOS: Localización ✓ Ubicación Regional ✓ Planta Arquitectónica ✓ Fundaciones ✓ Techo ✓ Pomería ✓ Electricidad ✓ Planta trat. ✓
Elevaciones ✓ C. de Acabados ✓ C. de Puertas ✓ C. de Ventanas ✓ Tinaqueria ✓ Tanque Séptico ✓ Croquis

COSTO TOTAL DE LA OBRA B/. 39.553.00 TIEMPO ESTIMADO FECHA DE INICIO TERMINACIÓN



FIRMA DEL ALCALDE 

Ingeniero Municipal 

AZIEL PRINT, TEL. 910-0834

MUNICIPIO DE CHITRÉ

DIRECCIÓN DE INGENIERÍA MUNICIPAL

PERMISO DE CONSTRUCCIÓN N° 21942

SELO DE INGENIERIA 

SELO DE TESORERIA 

IMPUESTO 7.91 100 APROBACIÓN 10.00
DERECHO/AACERA 17.40 TARJETA 10.00
YO FRANCISCO RODRIGUEZ R. (CALEIVA, S.A.)

VALOR A PAGAR EN TESORERIA B/. 1,236.30

FECHA DE SOLICITUD 25/01/2018
FECHA DE PAGO 14/06/2019 RECIBO N° 1221137
TELÉFONO 6676-7243 CEDULA 2-73-282

SOLICITUD PERMISO DE CONSTRUCCIÓN RESIDENCIAL ✓ COMERCIAL REMODELACIÓN INSTITUCIONAL INDUSTRIAL
CORREGIMIENTO MONAGRILLO CALLE BENJAMÍN QUINTERO URBANIZACIÓN TAGUA VILLAGE

RESPONSABLE DE OBRA ARO HECTOR ESCOBAR LICENCIA N° 2004-001-100 CEDULA 6-41-2336

DIMENSIONES: FRENTE 17.40 mts LOTE N° 182 ÁREA ABIERTA 95.62 M2
FONDO 19.45 mts AREA/LOTE 800.00 ÁREA CERRADA 180.20 M2
ALTURA 3.50 mts MODELO TAGUA ÁREA TOTAL 275.82 M2

REPARTO: Recamaras 3 Servicios Sanitarios 4 Lavandería 1 Estudio 1 Sala 1 Comedor 1 Cocina 1 Portal 1 Terraza 1
Garaje 1 Letrina 1 Cuarto Empleada 1 Sala Familiar Oficina Otros

ACABADOS: PAREDES: BLOQUES VENTANAS: ALUMINIO - COLOR BRONCE
TECHO: ZINC TEJAS PUERTAS: MADERA
PISO: PORCELANATO CIELO RASO: GYPSUM PLANO

DATOS DE LA PROPIEDAD: FINCA 39-2362 TOMO 6003 ASIENTO SIN TITULO EN TRÁMITE
ROLLO FOLIO DOCUMENTO COMPRA/VENTA OTRO

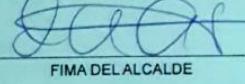
RETIRO LATERAL DERECHO 1.50 mts. RETIRO LATERAL IZQUIERDO mts. RETIRO POSTERIOR 13.45

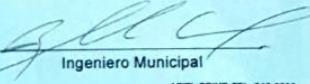
LINEA DE CONSTRUCCIÓN 12.40 mts. ANCHO DE ACERA mts. NORMA DE ZONIFICACIÓN R-BD

PLANOS: Localización ✓ Ubicación Regional ✓ Planta Arquitectónica ✓ Fundaciones ✓ Techo ✓ Pomería ✓ Electricidad ✓ Planta trat. ✓
Elevaciones ✓ C. de Acabados ✓ C. de Puertas ✓ C. de Ventanas ✓ Tinaqueria ✓ Tanque Séptico ✓ Croquis

COSTO TOTAL DE LA OBRA B/. 59,945.00 TIEMPO ESTIMADO FECHA DE INICIO TERMINACIÓN



FIRMA DEL ALCALDE 

Ingeniero Municipal 

AZIEL PRINT, TEL. 910-0834